



Referencia de Consejo de Ministros

## **Autorizada la modificación de los límites de gasto para financiar las convocatorias de becas de formación del Museo Nacional del Prado**

**11 de abril de 2023.**- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para las convocatorias de becas de formación del Museo Nacional del Prado, organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte.

El Museo Nacional del Prado, organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, solicita, con base en lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, autorización para fijar los límites de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación "Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas", según nivel de vinculación, con una dotación inicial de 195.000 euros en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En el ámbito del programa de becas de formación y/o investigación, el Museo del Prado desea acometer un proceso de ordenación y racionalización de las convocatorias públicas de las citadas becas con el fin de:

- Hacer más eficiente su gestión
- Optimizar recursos económicos, humanos y materiales
- Mejorar la planificación y programación presupuestaria

- Unificar y racionalizar procedimientos administrativos
- Dotar de mayor estabilidad e identidad al programa de becas del MNP en el ámbito académico y museístico.
- Garantizar los compromisos adquiridos con las instituciones colaboradoras y patrocinadoras del Programa de becas.

Para alcanzar estos fines se ha considerado imprescindible ampliar el periodo de las estancias formativas de las becas a 24 meses, y hacer coincidir las convocatorias de todas en un mismo periodo del año para que discurren sus convocatorias y desarrollo de las estancias formativas en paralelo, acompasando procedimientos y actividades.

Alcanzar este propósito ha exigido la renovación de los convenios de colaboración con las instituciones patrocinadoras, en relación adjunta, permitiendo la inclusión de la ampliación a dos años del periodo de estancia en el museo. El programa se compone de un total de 14 becas que van a ser convocadas en el mes de abril de 2023, e iniciar y finalizar sus periodos de estancia en el museo con el siguiente calendario:

Becas	Núm. Becas	Presupuesto en euros		
		2023 (3 meses)	2024 (12 meses)	2025 (9 meses)
<b>Con duración de 2 años</b>				
Museo Nacional del Prado	4	18.000,00	72.000,00	54.000,00
Fundación Iberdrola	3	13.500,00	54.000,00	40.500,00
Banco de España	2	9.999,00	39.996,00	29.997,00
Congreso Diputados	1	4.500,00	18.000,00	13.500,00
Senado	1	45.000,00	18.000,00	13.500,00
<b>Con duración de 1 año y 3 meses</b>				
Fundación Masaveu	1	4.500,00	13.500,00	
Fundación Gondra	2	15.000,00		
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>110.499,00</b>	<b>215.496,00</b>	<b>151.497,00</b>

De acuerdo con dicho calendario, los límites solicitados son:

	<b>2024</b>	<b>2025</b>
Importe Becas	215.496,00	151.497,00
Compromisos ya existentes	517,97	
Total límite solicitado	216.013,97	151.497,00
% del límite que se solicita	110,78%	77,70%

Al superarse en los años 2024 y 2025 los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es necesaria la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto en las citadas anualidades.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)